

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita; llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

495

REYES MATEOS, *Alonso*; de diecisiete años, soltero, campo, hijo de Antonio y Josefa, natural y vecino de Jerez de la Frontera calle Nueva, número 16; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión, pues así está acordado en causa que se le sigue con el número 57 de 1917 contra otros, por robo. 17289

496

RUPERES MUÑOZ, *Jerónimo*; de cuarenta y cinco años de edad, tratante, de estatura regular, moreno, con bigote y pelo negro, vestido con traje de dril de color gris oscuro, botas negras, usa reloj con cadena de plata sin colgante; y Telesforo Brieto Carriñana, domiciliados últimamente en Beniranel; comparecerán, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Higar (Teruel) para serles notificado el auto de procesamiento contra los mismos, dictado en causa sobre robo de caballerías y un guardalomo, recibirles declaración indagatoria, constituirse en prisión y demás que proceda. 17286

497

RODRIGUEZ OJEDA, *Luis (3)* El de los Higos; hijo de José Antonio y de Melchora, natural de Roquetas, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años; domiciliado últimamente en Roquetas; procesado por hurto de maíz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17241

498

RODRIGUEZ LARIOS, *Ramón*; de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Alhama; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería. 17242

499

RODRIGUEZ, *Angel*; domiciliado últimamente en Santa Elena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para recibirle declaración en causa instruida por hurto. 17376

500

ROMERO CARRASCO, *Juan*; de veinte años, natural de Bailén, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Bailén; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del señor Cámara), para notificarle y llevar a efecto la prisión acordada contra el mismo por el Juzgado de La Carolina, significándole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así está acordado en causa instruida, por lesiones. 17378

501

ROMERO PAREJA, *Miguel*; natural de Veredas (Brazatistas), de estado soltero, entubador, de veintidós años, hijo de Miguel y de Canuta; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para ampliar su indagatoria y constituirle en prisión provisional, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 17339

502

SAINZ GALDEANO, *José*; de veintiséis años, estatura baja, moreno, regordete, moldeador en hierro y barbero; domiciliado últimamente en Vitoria; comparecerá ante el Juzgado de Vitoria, en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión en sumario que se instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a 17383

503

SERRANO Y MUÑOZ, *Dionisia*; domiciliada últimamente en Valdepeñas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para que por sí y como representante legal de sus hijos menores Adelino y Gabriel Pozo y Serrano, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se sigue, por muerte de José María Pozo López. 17330

504

SOSA VILLALBA, *Julián*; de veinticinco años, oficio calderero, vecino de Sevilla; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Huelva, calle Vázquez López, número 3, para que sea reducido a prisión, en causa número 541 de 1918, por hurto. 17287

505

SANCHEZ NAVARRO, *Antonia*; de treinta años, hija de Francisca Sánchez Navarro, soltera, dedicada ocupaciones su sexo, nació en las inmediaciones de Fregenal de la Sierra, domiciliada últimamente en la calle Alta de la Ciudad de Badajoz, de donde es vecina, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regular, raza gitana, color moreno, viste como las de su clase y tiene un abultamiento transversal en el lomo de la nariz; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, con objeto de ampliar su declaración indagatoria insertada en el sumario número 121 del corriente año, que se le sigue por sustracción de caballerías, bajo apercibimiento de que en otro caso

será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley. 17306

506

SAUCES REBOLLO, *José*; vecino de Granada, natural y domiciliado últimamente en Granada, hijo de José y de Josefa, procesado en causa por el delito de atentado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, núm. 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 17281

507

SANCHEZ DEL ARCO, *Gerardo*; hijo de Félix y de Paula, natural de Pedro Bernardo (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de Sebastián Elcano, número 1, bajo; procesado por lesiones, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico G. del Rivero. 17212

508

SANTUY MARTINEZ, *Juan*; natural de Horna (Guadalajara), de estado soltero, profesión panadero, de veinte años, hijo de Anastasio y Marcela, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en la calle de Argente, 10, (Puente de Vallecas); procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión. 17208

509

SANTO TOMAS EXPOSITO, *Teófilo*; natural de Haro (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en La Línea y Algeciras; procesado por hurto, en sumario número 139-918; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión provisional. 17239

510

SEGOVIA MADRADO, *Manuel*; natural de Granada, de estado soltero, profesión carrero, de veinte años, soldado del Regimiento infantería de Ceuta, número 60, hijo de Manuel y Encarnación; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para notificarle terminación sumario y emplazarlo para ante la Audiencia provincial de Cádiz. 17269

511

SEGOVIA MADRADO, *Manuel*; natural de Granada, de estado soltero, profesión carrero, de veinte años, soldado del Regimiento infantería de Ceuta, número 60, hijo de Manuel y Encarnación, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para ser constituido en prisión bajo apercibimiento de rebeldía. 17270

(Continúa en la página 75.)

RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTE DE SUCESION O REHABILITACION

Mes de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1918.

FECHA		FORMA	DECISION	SOLICITANTE	DIGNIDAD	CAUSANTE	Calidad de la transmisión.
Día.	Mes.						
18	Octubre....	Real orden..	Desestimación..	D. Alfonso Sandoval Harmsen.....	Barón de Petrés.....	»	»
18	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Lucio Elió y Coig.....	Marqués de Montemolin.....	»	»
18	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Eduardo Ruano, Barón de Velasco.....	Duque de Ostuni.....	»	»
18	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Doña Carmen Silvela y Castelló.....	Marqués de Zarreal.....	»	»
18	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Gonzalo Fernández de Córdoba.....	Marqués de la Floresta.....	»	»
18	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Ignacio María de Despuiol.....	Marqués de Covarrubias de Leyva.....	»	»
18	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Enrique de Carcer.....	Marqués de Castañedo.....	»	»
18	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Juan R. A. Suárez de Tangil.....	Marqués de Baidés.....	»	»
18	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Juan Peche y Valle.....	Conde del Arco.....	»	»
18	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Juan Peche y Valle.....	Grandeza de España, unido al título de Marqués de Santillana.....	»	»
18	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Eugenio Hurtado de Mendoza.....	Vizconde de Oña.....	Defunción de su tío D. Eugenio María de Corral y Usera.....	»
22	Idem.....	Idem.....	Confirmación..	D. Joaquín de Arteaga y Echagile, Duque del Infantado.....	Marqués de la Isla.....	Defunción de su padre D. Alfonso Fonseca y Quintameta.....	»
22	Idem.....	Idem.....	Sucesión.....	D. Pedro Pablo de Corral y Tomé.....	Conde de Casa Agreda.....	Revocando la sucesión otorgada a D. Tomás Rivero y Dávila..	Transmisión.
29	Noviembre..	Idem.....	Concesión.....	Doña María Luisa Fonseca y Valverde.....	Conde de Güell.....	Defunción de su padre D. Eusebio Güell y Baccigalupi.....	Dirección.
2	Diciembre..	Idem.....	Idem revocando la de 15 de Julio de 1916...	D. José Antonio de Agreda y Pérez de Grandallana.....	Marqués de Belvis de las Navas.....	Defunción de su abuelo don Enrique von Scholtz-Hermes Dorff.....	Dirección.
3	Idem.....	Idem.....	Concesión.....	D. Juan Antonio Güell y López Baccigalupi y Bru, Conde de San Pedro de Ruiseñada.....	Conde de Casa Real de Moneda.....	»	»
13	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D.ª María Piedad de Iturbe y Scholtz-Hermensdorff.....	Conde de Medina y Torres.....	»	»
13	Idem.....	Idem.....	Rehabilitación...	D. Lucio Elió Coig.....	Conde de Montalbán.....	»	»
20	Idem.....	Real decreto.	Idem.....	D.ª Beatriz Esteban y Fernández del Pozo.....			
20	Idem.....	Idem.....	Idem a.....	D.ª Beatriz de Mendoza y Esteban, Marquesa de Selva Alegre.....			

RESOLUCIONES RELATIVAS A REALES LICENCIAS PARA CONTRAER MATRIMONIO

Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

FECHA		SOLICITANTE	FUTURO CONSORTE
Día	Mes		
30	Octubre.....	D. Luciano Armijo y Armijo, Barón de Torrestel.....	Doña Petra León Palacios.
30	Idem.....	D. Luis Pérez de Guzmán y Niculant, Marqués de Bolaños.....	Doña Camila Vuatelet.
30	Idem.....	D. Vicente Castillo, Marqués de Llanera, para su hija Doña Juana Castillo y Arnedo.....	D. Juan Tur Vidal.

30	Octubre.....	D. Manuel Alvarez de Toledo y Samaniego, Conde de Villapaterna.....	Doña María del Rosario Mencos y Sanjuán, hija de los Condes de Fresno.
30	Idem.....	D. Ramón Ceballos Zúñiga y Cabeza de Vaca, Conde de Benazuza.....	Doña Dolores Jaraquemada y Solís.
30	Idem.....	D. Cristóbal Roca de Togores y Pérez del Pulgar, hijo de los Marqueses de Alquibla.....	Doña Concepción de Alfonso y Madrona.
29	Noviembre.....	Doña María del Pilar Coello de Portugal y Maisonnave, hija de los Condes de Coello de Portugal.....	D. Fernando de Cárdenas y Abarzuza.
13	Diciembre.....	D. Antonio de Orellana y Núñez, hijo de los Vizcondes de Amaya.....	Doña Carmen de Dalmau, hija de los Marqueses de Olivart.
13	Idem.....	D. Juan de Bustos y Ruiz de Arana, Duque de Estremera.....	Doña Teresa Téllez Girón, hija de los Duques de Uceda.
13	Idem.....	Doña María Isabel Trenor y Sentmenat, hija de los Marqueses de Mascarell.....	D. Ignacio Despujol y Trenor, Conde de Caspe.
13	Idem.....	D. Ignacio Despujol y Trenor, Conde de Caspe.....	Doña María Isabel Trenor, hija de los Marqueses de Mascarell.

RESOLUCIONES RELATIVAS A INDULTOS POR HABER CONTRAÍDO MATRIMONIO SIN REAL LICENCIA

Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

FECHA		SOLICITANTE	PERSONA CON QUIEN CONTRAJO MATRIMONIO
Día.	Mes.		
30	Octubre.....	D. Juan Alcalá Galiano y Osma, Conde de Romilla, hijo de los Grandes de España, Condes de Casa Valencia.....	Doña Luz de Barrios y Aparicio.
30	Idem.....	Doña Luz de Barrios y Aparicio, pariente de los Marqueses de Vistabella.....	D. Juan Alcalá Galiano y Osma, Conde de Romilla.

RESOLUCIONES DE CARÁCTER VARIO

Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

FECHA		INTERESADO	NATURALEZA DE LA CONCESIÓN
Día.	Mes.		
20	Noviembre.....	D. Antonio Gómez Tortosa.	Autorización para ostentar con el nombre de Conde de Gómez Tortosa el título pontificio de Conde.....
2	Diciembre.....	D. José Pablo de Acillona y Durañona.	Autorización para ostentar el título pontificio de Marqués de Acillona.....

Madrid, 2 de Enero de 1919.

MINISTERIO DE INSTRUCCION

SUBSE

RELACION de altas en el Escalafón de Catedrâ

Número en el Escalafón de 1919.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	FECHA DE NACIMIENTO			PROVINCIA DE SU NATURALEZA	Forma de ingreso.
			Día.	Mes.	Año.		
367	D. Julián Besteiro y Fernández.....	Dr. en F. y L....	21	IX....	1870	Madrid.....	O....
472	D. Isidoro Iglesias García.....	Dr. en D.....	6	IV....	1867	Salamanca.....	C....
473	D. Miguel Guirao Gea.....	Dr. en M.....	»	»	»	Almería.....	O....
474	D. Estanislao del Campo y López.....	Dr. en M.....	7	IX....	1889	Logroño.....	O....
475	D. Francisco Marcos Pelayo.....	Dr. en D.....	8	III....	1888	Cuenca.....	O....
476	D. José Kirán Palau.....	Dr. en D.....	1	I....	1893	Gerona.....	O....
477	D. Miguel Martí Pastor.....	Dr. en M.....	30	X....	1876	Valencia.....	O....
478	D. Ramón Alvarez de Toledo y Valero.....	Dr. en M.....	5	IX....	1885	Granada.....	O....
479	D. Agustín Viñuales Pardo.....	Dr. en D.....	»	»	»	»	O....
480	D. José María Yanguas Mexía.....	Dr. en D.....	25	II....	1890	Jaén.....	O....
481	D. Luis Jiménez Astúa.....	Dr. en D.....	19	VI....	1889	Madrid.....	O....
482	D. Luis Jordana de Pozas.....	Dr. en D.....	14	XII....	1890	Zaragoza.....	O....
483	D. Enrique Martí Jara.....	Dr. en D.....	10	I....	1890	Albacete.....	O....
484	D. José Pou de Foxá.....	Dr. en D.....	28	II....	1876	Zaragoza.....	O....
485	D. Daniel Marín Toyos.....	Dr. en C. e.....	9	IV....	1890	Logroño.....	O....
486	D. Fernando Ramón Ferrando.....	Dr. en C. f.....	20	X....	1891	Tarragona.....	O....
487	D. Claudio Sánchez Albornoz Menduñña.....	Dr. en F. y L....	»	»	»	»	O....
488	D. Pedro Salinas Serrano.....	Dr. en F. y L....	27	XI....	1891	Madrid.....	O....
489	D. Pedro Carrasco Garrarena.....	Dr. en C. e.....	17	XI....	1883	Badajoz.....	O....
490	D. José Castán Tobeñas.....	Dr. en D.....	11	VII....	1889	Zaragoza.....	O....
491	D. Salvador Salem Antequera.....	Dr. en D.....	»	»	»	»	O....
492	D. Blas Ramos Sobrino.....	Dr. en D.....	»	»	»	»	O....
493	D. Pedro Pineda Gutiérrez.....	Dr. en C. e.....	2	XII....	1891	Cádiz.....	O....
494	D. Carlos Puente Sánchez.....	Dr. en Farm.....	2	XII....	1887	Madrid.....	O....
495	D. Antonio Cortés Lladó.....	Dr. en M.....	5	X....	1887	Barcelona.....	O....

PUBLICA Y BELLAS ARTES

SECRETARIA

ticos de Universidades durante el año 1918.

FECHA DE INGRESO			CÁTEDRA QUE DESEMPEÑAN	FACULTAD	SECCIÓN	UNIVERSIDAD EN QUE SIRVEN	OBSERVACIONES
Día.	Mes.	Año.					
30	III....	1912	Lógica fundamental.....	F. y L.....	F.....	Madrid.....	Reingresó en servicio activo por R. O. de 9 de Mayo de 1918.
11	XII....	1917	Derecho canónico.....	D.....	»	Santiago.....	Ha sido Auxiliar numerario.
4	I.....	1918	Anatomía descriptiva.....	M.....	»	Granada.....	Ha sido Médico del Cuerpo de Sanidad Militar.
21	I.....	1918	Fisiología humana.....	M.....	»	Sevilla.....	Ha sido Auxiliar numerario.
13	III....	1918	Procedimientos judiciales.	D.....	»	Salamanca.....	»
13	III....	1918	Procedimientos judiciales.	D.....	»	Murcia.....	»
29	III....	1918	Obstetricia.....	M.....	»	Valencia.....	Ha sido Auxiliar numerario.
29	III....	1918	Medicina legal.....	M.....	»	Granada.....	Ha sido Auxiliar numerario.
31	III....	1918	Economía y Hacienda.....	D.....	»	Granada.....	»
2	IV....	1918	Derecho internacional.....	D.....	»	Valladolid.....	»
13	IV....	1918	Derecho penal.....	D.....	»	Madrid.....	»
13	IV....	1918	Derecho administrativo.....	D.....	»	Valencia.....	»
13	IV....	1918	Derecho administrativo.....	D.....	»	Santiago.....	»
13	IV....	1918	Derecho canónico.....	D.....	»	Murcia.....	»
4	V.....	1918	Cálculo infinitesimal.....	C.....	E.....	Barcelona.....	Ha sido Auxiliar numerario.
15	V.....	1918	Física general.....	C.....	F.....	Murcia.....	»
1	VI....	1918	Historia de España.....	F. y L.....	H.....	Valladolid.....	»
1	VI....	1918	Lengua y Literatura esp. ^a	F. y L.....	L.....	Sevilla.....	»
13	VI....	1918	Física matemática.....	C.....	E.....	Madrid.....	Ha sido Auxiliar numerario.
13	VI....	1918	Derecho civil.....	D.....	»	Murcia.....	»
13	VI....	1918	Derecho civil.....	D.....	»	Valencia.....	Ha sido Auxiliar numerario.
15	VI....	1918	Derecho natural.....	D.....	»	Granada.....	»
16	XI....	1918	Geometría descriptiva.....	C.....	E.....	Zaragoza.....	»
16	XI....	1918	Farmacia práctica.....	Far.....	»	Santiago.....	»
7	XII....	1918	Patología quirúrgica.....	M.....	»	Salamanca.....	»

RELACION de bajas ocurridas en 1918 en el Escalafón de Catedráticos de Universidades.

CATEDRATICOS	OBSERVACIONES
D. Manuel Torres Campos.....	Fallecido.
Mariano Amador Andreu.....	Idem.
Sandalio González Blanco.....	Idem.
Hipólito Fairén Andrés.....	Idem.
Juan Enrique Irazo y Simón.....	Idem.
Luis Zamora Carrete.....	Idem.
Rafael Rodríguez de Cepeda Marqués.....	Idem.
Eduardo del Río Lara.....	Idem.
Antonio Alonso Cortés.....	Jubilado.
Didio González Ibarra y Cachupín.....	Idem.
Rafael Conde y Luque.....	Idem.
Salvador Torres Aguilar-Amat.....	Idem.
Eduardo García Solá.....	Idem.
Ramón Varela de la Iglesia.....	Idem.
Rafael Rodríguez Méndez.....	Idem.
José María Planas y Casals.....	Idem.
Ignacio Valentí Vivó.....	Idem.
Antonio Morales Pérez.....	Idem.
Juan Ortega Rubio.....	Idem.
Justo Alvarez Amandi.....	Idem.
Salvino Sierra Val.....	Idem.
José Andrés e Irueste.....	Idem.
Constantino Gómez Reig.....	Idem.
Mariano Batllés y Bertrán de Lis.....	Idem.
Andrés Manjón y Manjón.....	Idem.
Salvador Cuesta Martín.....	Idem.
Ramón Gutiérrez de la Peña Quiroga.....	Idem.
Manuel Candela Plá.....	Idem.
José de Castro y Pulido.....	Idem.
Ildefonso Rodríguez Fernández.....	Idem.
Juan Permanyer Ayats.....	Idem.
Federico Brusi y Crespo.....	Idem.
Antonio Andrade Navarrete.....	Idem.
Francisco Javier González de Castejón y Elio.....	Idem.
Agustín Hidalgo y Pérez.....	Idem.
Pedro Mihura Olmedo.....	Idem.
Zoel García de Galdeano y Yanguas.....	Idem.
Francisco Javier Jiménez y Pérez de Vargas.....	Idem.
Enrique Ruiz y Díaz.....	Idem.
Armando González-Rúa Muñiz.....	Idem.
Joaquín González Hídalgo.....	Idem.
Antonio Torrents y Torres.....	Idem.
Demetrio Casares Teijeiro.....	Idem.
Florencio de Castro y Latorre.....	Idem.
Juan Peinador Ramos.....	Idem.
Antonio Díez González.....	Idem.
Feliciano García y García.....	Fallecido.
José María Machí Burguete.....	Idem.
Manuel de Bedmer Escudero.....	Jubilado.
José Lluch Meléndez.....	Fallecido.
Eusebio Sánchez Reina.....	Idem.
Vicente Sagarra Lascurain.....	Jubilado.
Francisco Sánchez Pizjuán.....	Fallecido.
Narciso Carrero Goyanes.....	Idem.
Manuel Soriano Sánchez.....	Jubilado.
Victor Díaz-Ordoñez y Escandón.....	Idem.
Antonio Fernández Chacón.....	Idem.

Juzgados de primera instancia**ALCAZAR DE SAN JUAN**

D. Vicente Cecano Manuel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos de un hombre desconocido que fué encontrado cadáver en las afueras de la villa de Campo de Criptana, al parecer pordiosero, de unos cuarenta y tres años de edad, vestido con pantalón destrozado y roto, de pana labrada, color pardo, sin calzoncillos ni calcetines, camisa ennegrecida por la suciedad, chaleco verdoso, chaqueta color gris, calzado el pie derecho con una alpargata blanca y el izquierdo con una bota, todo sucio y andrajoso; para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a ofrecerles el procedimiento en sumario que se instruye por hallazgo de dicho cadáver.

Alcázar de San Juan, a 27 de Diciembre de 1918.—P. S. M., Patrocinio Corrales.—Vicente Cecano Manuel.

JO—17411

ALMANSA

D. Mariano Lacambia García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la averiguación del autor o autores del robo de 300 pesetas a D. Emiliano Pérez Juan, el día 26 de Noviembre último, viajando en el tren correo número 8, en el trayecto de Alpera a El Angel, y en su caso los conduzcan a las Cárcelas de este partido, a disposición de este Juzgado.

Así lo he acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 49 del año actual, por el referido hecho.

Dado en Almansa a 27 de Diciembre de 1918.—El Secretario judicial, Pedro Mancebo.—Mariano Lacambia García.

JO—17412

ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de una yegua, de tres años, con más de la marca, parida, pelo negro amorcillado, con hierro y una fistula en la oreja derecha en curación y herrada de las cuatro patas; una potra rastra de la anterior, de siete meses, castaña, lucera, con una pata blanca o calzada, con el hierro del Gobierno en una anca; una potra quinceña, entrepelada, cerril; otra yegua blanca de catorce años, más de la marca, con hierro en forma de cruz en la nalga derecha y con un lobanillo en el menudillo de una de las patas, y es madre de la anterior; otra yegua torda, con más de la marca, de cuatro años y con hierro; una burra de cinco años, rucia, clara, con hierro en la nalga derecha en forma de herradura; y una rucha rastra de la anterior, con siete meses, rucia, obscura, las cuales han sido hurtadas sobre las cuatro de la tarde del día de hoy a D. Emilio Escobar Sánchez Lafuente, de esta vecindad, de los terrenos del Cortijo de la Santica, en donde se hallaban pastando; y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con tenedores ilegítimos.

Que igualmente se proceda a la detención de cuatro hombres, los cuales se dice conducían citadas caballerías por la Ralenga de Sevilla, con dirección a Villa de Tapia y Loja; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Archidona a 16 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—Graciano Guijarro.

JO—17087

AVILA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en causa que se sigue en este Juzgado sobre hurto contra Faustino Barba Vichar y otros, se cita por medio de la presente a José Haro Pérez (a) *el Gato*, de treinta y cuatro años, casado, corredor de comercio, natural de Málaga, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Blasco de Garay, 68, principal número 4, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este decreto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en la indicada causa.

Avila, 28 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Luis Eduardo Muñoz.

JO—17544

AVILES

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido, a petición de la parte actora, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido en este Juzgado por doña María del Rosario Pérez Casariego y Montas, vecina de Oviedo, contra doña María de la Campa y Alvarez y otras, sobre propiedad y reconocimiento de un derecho dominio y pago de pensiones forales, se emplaza por segunda vez a D. Francisco de la Campa y Campa, vecino que fué de San Cristóbal, en este Municipio, y ausente en ignorado paradero, a fin de que, como marido y legal representante de dicha demandada doña María de la Campa, comparezca, personándose en forma y dentro del término de quince días, contados desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, en los autos del mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán él y su esposa declarados en rebeldía y se dará por contestada en cuanto a ellos la indicada demanda.

Avilés, 3 de Enero de 1919.—El Secretario, Federico Fernández.

X—56

BAEZA

D. Eusebio Manteola Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que se dirán, los cuales fueron hurtados el día 9 de Mayo último del tren número 2, entre las estaciones de Baeza y Jabalquinto; y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima procedencia.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo por cédula y término de diez días, bajo los apercibimientos legales, al autor del hecho y personas que puedan dar razón para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Señas

Tres paquetes de la expedición número 4.139 de Irún.

Dos paquetes de la expedición número 8.400.

Tres paquetes de la expedición número 4.138.

Dos paquetes de la expedición número 11.053 de Irún.

La expedición número 5.498 de Zaradado en Baeza a 27 de Diciembre de 1918.—Eusebio Manteola.

JO—17466

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Distrito del Hospital de esta ciudad, en providencia del día 17 del actual, se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de reclusión definitiva del presunto alienado D. Luis Vidal Ribot, natural de Barcelona, de veintitrés años de edad, soltero, ingresado en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 26 de Abril último, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, padeciendo la enfermedad mental diagnosticada de "Síndrome de demencia precoz", y se emplaza a los parientes más próximos del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento si no comparecieren de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona a 24 de Diciembre de 1918.—El Secretario Judicial, José Pastor.—V.º B.º: El Juez de primera instancia.

El infrascrito Secretario Judicial.

Certifico que el anterior edicto se expide en forma de pobre por instruirse de oficio el expediente a que se refiere.

Barcelona, fecha la anterior.—José Pastor.

JO—17469

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la alienada doña Concepción Gómez y Domingo, natural de esta capital, se cita y emplaza a los parientes de la misma para que dentro del término de un mes comparezcan en el referido expediente, a fin de ser oídos acerca de la referida reclusión, bajo apercibimiento que transcurrido dicho término sin comparecer se resolverá sin su audiencia, parándoles los perjuicios que en derecho haya lugar.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1918.—Luis Durán.

El infrascrito Secretario.

Certifico que el expediente de que dimana el presente edicto se instruye de oficio.

Barcelona, fecha la anterior.—Luis Durán.

JO—17468

CANJAYAR

Por el presente se ruega a la Guardia civil y Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y rescate de 415 pesetas hurtadas la noche del 12 de Noviembre de 1918 a María Hernández López, vecina de Fardón (Almería), deteniendo a D. Francisco Godoy Enríquez, que se supone autor, vecino de Fondón, que marchó con dirección a Barcelona, y poniendo, caso de ser habidos unas y otro, a mi disposición.

Canjayar, 27 de Diciembre de 1918.—El Juez de instrucción, Miguel A. Espinar.

JO—17478

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Manuel Mancebo Garrote, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Francisco Javier García Gutiérrez, natural de Almódovar del Campo, de treinta y seis años de edad, soltero, propietario, el cual falleció en esta villa el día 3 de Noviembre de 1918; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar del don Francisco Javier, que los que reclaman la herencia de éste son sus hermanos de doble vínculo doña María Visitación, D. Pedro, D. Juan Julián, D. Fernando y D. Félix García Gutiérrez, éste en nombre propio y en el de sus demás hermanos, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días siguientes al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Hinojosa del Duque a 4 de Enero de 1919.—Manuel Mancebo.—El Secretario judicial (ilegible).

X-59

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Antonino González Aparicio, natural de Langa de Duero, provincia de Soria, e hijo de D. Carlos y doña Juana, difuntos, que falleció en esta Corte, de donde era vecino, el día 17 de Mayo del corriente año, a la edad de cuarenta y un años, hallándose casado con doña María Serrano López, y sin dejar descendientes legítimos; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días; advirtiéndose que se han presentado ya solicitando dicha herencia su referida viuda, don Félix González Aparicio, hermano de doble vínculo de dicho finado, y sus sobrinos carnales doña Rómula Adela, D. Saturnino, D. Antonino, D. Salbio y doña Teófila Sabina González y Martínez, así como también D. Gregorio González Aparicio, medio hermano por parte de padre del repetido causante; y que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 31 de Diciembre de 1918.—Félix Jarabo.—El Secretario, L. Felipe de Sande.

X-64

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en juicio ejecutivo seguido por el procedimiento sumario establecido por el artículo 131 de la ley Hipotecaria a instancia de D. Rómulo Romano Gamero Civi-co contra D. Eugenio Recas Martínez, hoy D. Matías García Quiroga, como actual poseedor de la finca hipotecada, sobre pago de 31.000 pesetas de principal, inte-

reses y costas, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado el día 12 de Febrero próximo, a la una y media de la tarde, la siguiente finca:

Una casa en construcción situada en esta capital y su calle, del General Lacy, número 36 provisional, con vuelta a la de Bustamante, antes de Puerto Rico, comprendida en la segunda sección del Registro del Mediodía, que constará de sótano, seis plantas o pisos y dos patios; linda al Este su fachada principal o frente con dicha calle del General Lacy; al Norte o derecha entrando, con el resto del terreno de donde procede el solar en que se está construyendo la finca que se describe, hoy casa en construcción número 34 provisional de la calle del General Lacy, propiedad de D. Eugenio Recas Martínez; al Sur o izquierda, con la calle de Bustamante, a la que también hace fachada, y al Oeste o testero, con solar de doña Dolores Floren; ocupa una superficie de trescientos cuarenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

El remate tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 127.500 pesetas, como 75 por 100 de las 170.000 pesetas fijadas al efecto en la escritura base del juicio que sirvió de precio para la primera subasta, que quedó desierta. No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado 12.750 pesetas, como 10 por 100 de aquel tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Enero de 1919.—El Secretario, José María de Antonio.—V.º B.º: El Sr. Juez (ilegible).

X-62

Juzgados municipales

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.174 de orden del año actual contra Juan García Martínez, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Diciembre de 1918, el Tribunal Municipal del Distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos, don Ricardo González y D. Manuel Rosell; habiendo visto las presentes diligencias de jui-

cio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan García Martínez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Juan García Martínez a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Ricardo González.—Manuel Rosell."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan García Martínez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 14 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—V.º B.º: Luis F. Vivanco.

JO-17346

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.424 de orden del año actual contra Enrique Artigas López y otro, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 5 de Diciembre de 1918, el Tribunal Municipal del Distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos, D. Ricardo González y D. Manuel Rosell; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alfonso Aparicio Miguel y Enrique Artigas López de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Alfonso Aparicio Miguel y Enrique Artigas López, a cada uno, a la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución al segundo por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Ricardo González.—Manuel Rosell."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Artigas López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 5 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco.

JO-17847